



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

Lima, 21 de agosto 2013

Nº 075-2013-GG-OSITRAN

### VISTOS:

Los Memorandos N° 780-13-GAF-OSITRAN y 724-13-GAF-OSITRAN y la Nota N° 071-13-PERSONAL-GAF-OSITRAN remitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota N° 184-13-OPP-GG-OSITRAN remitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Nota N° 048-13-GRE-OSITRAN emitida por la Gerencia de Regulación, así como la Nota N° 184-13-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal, y el proyecto de Resolución que se adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 051-2012-PD-OSITRAN, del 10 de agosto del 2012, se actualizó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y mediante Resolución de Presidencia N° 067-2013-PD-OSITRAN del 25 de julio de 2013, se modificó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, los cuales contemplan, entre otras plazas, la correspondiente al Analista de Regulación – Profesional I, el mismo que a la fecha se encuentra vacante.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal de OSITRAN, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 084-2008-GG-OSITRAN, en el caso de promoción interna de personal, el Gerente del área deberá solicitar mediante memorando a la Gerencia de Administración y Finanzas que la cobertura de la plaza vacante se realice mediante este procedimiento;

Que, mediante el Nota N° 048-2013-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación se solicitó la cobertura de la plaza de Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación, proponiendo que la misma sea cubierta por un profesional de la misma oficina, precisando para ello, el sustento técnico correspondiente;

Que, según lo dispuesto en la citada Directiva, para proceder a la promoción de personal la Gerencia de Administración y Finanzas verificará, a través del Área de Personal, que el personal



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

propuesto cumpla los requisitos del Manual de Descripción de Puestos y que la mencionada plaza se encuentre vacante, debidamente presupuestada y guarde concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes y solicitará al Área de Presupuesto la validación respectiva;

Que, mediante Memorandos N° 780-13-GAF-OSITRAN y 724-13-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que la plaza de Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación se encuentra vacante y que el profesional a ser promovido cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Descripción de Puestos de OSITRAN para ocupar el puesto en mención;

Que, mediante la Nota N° 184-13-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que la plaza en mención se encuentra considerada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 067-2013-PD-OSITRAN, por lo que también se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio y cuenta con el crédito presupuestal necesario;

De conformidad con el literal c), del artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones, y la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 084-2008-GG-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

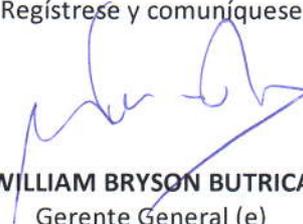
**Artículo 1°.-** Promover a partir de la fecha de la presente Resolución, a la señora **Arlé Quispe Villafuerte**, Analista de Estudios – Profesional II, al cargo de Analista de Regulación – Profesional I de la Gerencia de Regulación del OSITRAN.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al personal promovido en virtud al párrafo anterior.

**Artículo 3°.-** Difundir la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

  
**WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG-23374

Página 2 de 2

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

